

El Congreso aprueba combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia

El pasado mes de diciembre, la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia.

Como ya informó *Infocop* en su momento, en su exposición de motivos el PP aludía a una serie de datos que reflejan la presencia, cada vez mayor, de este tipo de delitos en nuestro país. Sin embargo, pese a los esfuerzos realizados durante los últimos años para visibilizar este problema y sensibilizar a la sociedad, advertía de una falta de veracidad en las cifras como reflejo real de estos delitos, dado que la mayoría “*no llegan a denunciarse, a conocerse y, por tanto, a combatirse*”.

Estas agresiones ponen de relieve la amenaza que sufren determinados colectivos vulnerables, siendo necesaria la concienciación de la sociedad en general, una concienciación “*que nos lleve a una filosofía de tolerancia cero con el delito*”, así como el apoyo y el ánimo a las víctimas para que aumenten la confianza en las instituciones y denuncien lo antes posible.

El texto recogía algunas de las iniciativas emprendidas para tal fin, como el Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los delitos de odio (aprobado en el año 2014), la

reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, la reforma legislativa del Código Penal (modificando la tipificación de las conductas que no estaban contempladas hasta el momento y agravando los delitos de incitación al odio y a la violencia contra grupos o individuos por motivos racistas o antisemitas, religión, etnia o pertenencia a grupos minoritarios cuando sean cometidos a través de Internet u otros medios de comunicación social de gran difusión), o la creación de un espacio específico relativo a estos graves delitos en la página Web del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio>).

A pesar de la proliferación de diferentes medidas orientadas a su erradicación, el Grupo Popular señalaba la trascendencia de lograr que ninguno de estos delitos quede impune por su ocultación o falta de denuncia, de cara a

conseguir así una eficacia plena en la lucha contra los mismos.

Por ello, presentó esta Proposición No de Ley, a través de la cual manifestaba la necesidad de llevar a cabo una serie de acciones, entre ellas, mantener campañas de concienciación y sensibilización a la sociedad para poner de relieve la injusticia de estas agresiones y que ningún delito quede sin denunciar, promover una encuesta de victimización entre las personas afectadas por estos delitos, para incrementar el conocimiento sobre este fenómeno y mejorar la atención a las víctimas por parte de las fuerzas de seguridad, o la elaboración de un plan integral contra los delitos de odio, orientado a la prevención en aquellos ámbitos sociales donde se producen estos hechos, centrado especialmente en las víctimas y avanzando en la mejora de su atención y que recoja, coordinadamente, todas las iniciativas e instrumentos que ya se están aplicando o que puedan ponerse en marcha en el futuro, etc.

La iniciativa, aprobada sin modificaciones en la Comisión de Interior, se encuentra disponible a través del siguiente enlace (pág. 15):

Proposición no de ley relativa a combatir los delitos de odio como nueva forma de violencia

(http://www.congreso.es/public_oficiales/L12/CONG/BOCG/D/BOCG-12-D-43.PDF)